

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONCESIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN PARA OPERADORAS DE TRANSPORTE MIXTO
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	<p>Trámite orientado a la concesión de permiso de operación para operadoras de transporte mixto, en donde la Agencia Nacional de Tránsito (ANT), a través de las direcciones provinciales, realiza el trámite de concesión de permiso de operación para operadoras de transporte mixto, con la finalidad de autorizar la solicitud de concesión de permiso de operación para operadoras de transporte terrestre de carga mixta de acuerdo a la provincia que corresponde, es decir la operadora de carga mixta solicita el permiso de operación mediante una solicitud realizada por el representante legal de la operadora.</p> <p>Carga mixta: aplica a vehículos doble cabina</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Persona jurídica (operadora de transporte), que desee realizar la concesión de permiso de operación para operadoras de transporte mixto</p> <p>- Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Concesión de permiso de operación para operadoras de transporte mixto
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de Solicitud de Otorgamiento del Permiso de Operación de Transporte Terrestre Comercial Mixto, publicado en la página web: ant.gob.ec;2. Comprobante de pago original del servicio para la concesión del permiso de operación, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la Agencia Nacional de Tránsito;3. Antecedente relativo al servicio de transporte terrestre comercial mixto de la operadora o futura operadora publicado en la página web de la ANT: ant.gob.ec4. Copia simple de matrícula: deberá presentar la copia simple de matrícula cuando el vehículo se encuentre a nombre del socio o de la operadora; o Copia del Contrato compra/venta o Factura;5. Cuando los vehículos consten como clase de servicio comercial el interesado deberá presentar la respectiva resolución de deshabilitación;6. Copia del certificado de revisión técnica vehicular vigente, emitido por un centro de revisión técnica vehicular autorizado por la ANT, según el cuadro de calendarización, excepto vehículos nuevos que son habilitados con factura;7. Copia certificada de la póliza de seguro con responsabilidad civil a terceros, que se encuentre a nombre del titular de la unidad vehicular debidamente suscrita por ambas partes, con vigencia de un año:8. Para el caso de cooperativas deberán entregar un certificado emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en donde conste que la operadora se encuentra activa y que haya cumplido con sus obligaciones. <p>NOTAS ACLARATORIAS</p> <p>Los siguientes requisitos no son necesarios presentar por parte del usuario, pero si los deben cumplir ya que son revisados por la ANT.</p>

1. Que el Registro Unico de Contribuyente - RUC, se encuentre activo y que la actividad económica sea exclusiva para prestar el servicio de Transporte Terrestre Comercial Mixto;
2. El Objeto social exclusivo de acuerdo con la Ley Orgánica de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;
3. Que la compañía o cooperativa se encuentre activa y no se encuentre intervenida;
4. El representante legal de la operadora deberá suscribir el formulario;
5. La compañía deberá estar activa y cumplir con sus obligaciones, condiciones que se validarán en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;
6. Que los vehículos y los socios o accionistas no tengan deudas pendientes por concepto de infracciones de tránsito sancionadas por los organismos de control de tránsito competentes;

Requisitos Específicos:

En caso que el trámite lo realice una tercera persona, traer original de autorización simple y copia de cédula del titular, y si existe pérdida/robo de documentos habilitantes del trámite presentar la denuncia realizada ante el Consejo de la Judicatura. No es necesario que esté firmada y/o sellada por la Fiscalía.

¿Cómo hago el trámite?

PROCESO PRESENCIAL:

1. Entregar los documentos habilitantes (requisitos) en el módulo de recepción de documentos.
2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del Sistema de Gestión Documental Quipux.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo del trámite tiene un valor de 338.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.
Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

ANT Matriz y direcciones provinciales:
Horario de atención: Lunes a viernes de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	7
2021	11	0	0
2021	10	0	1

2021 Año	09 Mes	0 Volumen de Quejas	2 Volumen de Atenciones
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	0
2021	05	0	1
2021	04	0	1
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	15
2020	09	0	11
2020	08	0	12
2020	07	0	12
2020	06	0	5
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	1
2020	02	0	1
2020	01	0	7
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0

2019 Año	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2018	09	0	0